ASDENUVI
Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Villanueva y Villar del Olmo
G-84059732

BOLETÍN INFORMATIVO

Boletín Gratuito

Boletín Nº 6 Fecha 15-06-2006

Informativo sin ánimo de lucro - Tirada de 2500 ejemplares.

eurovillas
ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN EUROVILLAS
24 DE JUNIO DE 2006

PAPELETA DE VOTACIÓN

Código de propiedad: 0469

Titular: , MANUEL

Dirección: [redacted] **Coeficiente:** 0,025000

VOTACIONES	SI	NO
1. **Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005 y situación a 31-12-2005.** (PUNTO NÚM. 2 DEL ORDEN DEL DÍA)		
2. **Aprobación del nombramiento de los Auditores según art. 12.a).** (PUNTO NÚM. 3 DEL ORDEN DEL DÍA)		
3. **Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2006.** (PUNTO NÚM. 4 DEL ORDEN DEL DÍA)		
4. **Autorización al Consejo Rector para actos dispositivos sobre bienes, según art. 12.f) de los Estatutos.** (PUNTO NÚM. 5 DEL ORDEN DEL DÍA)		
5. **Ratificación, en su caso, del cese en su cargo, del Administrador, según art. 27.2) de los Estatutos** (PUNTO NÚM. 6 DEL ORDEN DEL DÍA)		
6. **Nombramiento de los miembros necesarios para cubrir los cesantes del Consejo Rector.** (PUNTO NÚM. 7 DEL ORDEN DEL DÍA)	A	B
	C	

Marque en cada VOTO con una X la opción elegida.
No intente separar los votos.
Una vez cumplimentada, deposite la papeleta en la urna.

ACEPTAR **CANCELAR**

Basta ya de rayar en la Ilegalidad a base de códigos de barras en las papeletas de voto de la E.C.E.

¿CULPABLES? La Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Nuevo Baztán Y Villar del Olmo

INTRODUCCIÓN

CON NUESTRO DINERO NO SE JUEGA

QUERIDOS vecin@s, un año más se celebrará otra asamblea general de la E.C.E. de (nuestra propiedad).

Nuevamente nos encontramos con una papeleta de voto, la que tachamos de antidemocrática, papeleta que sirve a los interesados para sacar adelante temas que pretenden disfrazar con nuestro dinero y nuestros votos manipulados, ya que les permite con el código de barras saber quienes somos, buenos ó malos para sus intereses.

PROPIETARIOS, no son nuestros intereses los que defiende la junta directiva de la E.C.E., son los de sus amigos, a quien tratan de defender con nuestro dinero, pretendiendo engañarnos al decirnos que ésta es una urbanización acabada.

Eurovillas y nosotros, los propietarios, deseamos realmente el acabado y disfrute de nuestra Urbanización, pero nos lo impide esta serie de personajes adheridos al cargo como lapas.

Basta ya de abusos, exijamos el cierre de manera inmediata de esta entidad y con ella todos sus adheridos.

¿QUEREMOS EL ACABADO YA? exijamos a la Comunicad de Madrid, que es quien tiene la obligación junto con los Ayuntamientos, de obligar el cierre en base al incumplimiento sangrante y reiterado de los Estatutos, para que de una vez por todas la Urbanización Eurovillas tenga instalaciones dignas, donde la Salud y el Medioambiente sea el adecuado para con nuestros mayores, nuestros pequeños y ¡qué narices! para todo el mundo, tanto propietarios como visitantes de ésta nuestra Urbanización.

No a la E.C.E., sí al acabado de la Urbanización por la Comunidad de Madrid y nuestros Ayuntamientos.

Acude a la Asamblea de la E.C.E. y exijamos nuestros derechos fundamentales.

¡ESTA VEZ SÍ!, ¡ACUDE! que es nuestro futuro el que está en juego, para eso pagamos.

Quiénes somos los componentes de la Junta directiva

ASDENUVI

Presidente
D. Manuel Pe

Vicepresidente
D. Javier Ci

Secretaria
Dña. Guadalupe Fe

En sustitución
Dña. Sara G

Tesorera
Dña. María del Carmen Ve

1º Vocal
D. Baldomero Mo

2º Vocal y coordinador general
D. José Luis He

Vocales
D. Juan Fra
D. Rafael Va
D. Antonio

Tfno. para Revista
Javier
Manuel
J. Luis

Tfno. para Anuncios
J. Luis
Javier
Manuel

Fotografía
Jose luis He
Jose-zurdo

Redacción
J. luis Her
Manuel Pe

Visit@ nuestra página Web
www.asdenuvi.org
asociación@asdenuvi.org

La asociación somos todos
la unión hace la fuerza

AFÍLIATE

NO a la E.C.E. como la conocemos.

Diseño gráfico y maquetación
Carolina Qui
José Luis He

CampoReal
A. Rubio
CampoReal
JAMONES Y EMBUTIDOS
DE SUPREMA CALIDAD
CampoReal
C/ Ejido, 10 Tel. 91 873 39 41

CARNES
EMBUTIDOS
A. Rubio
CARNE
CampoReal
¿Qué nos distingue?
Nuestra profesionalidad
C/ Pez, 2 Tel. 91 873 32 29 Campo Real
Junto al Mercado Municipal

1ª ASAMBLEA INFORMATIVA DE ASDENUVI

El pasado día 27 de mayo a las 11:30 Horas, celebramos la 1ª Asamblea Informativa donde tuvimos la gran satisfacción de informar a los socios y amigos de ésta, AAVV. ASDENUVI, del trabajo realizado para la defensa de los intereses generales de todos los vecinos de nuestros, vuestros Municipios, el evento transcurrió por los mejores cauces, como era de esperar ante personas de talante democrático y con el mayor respeto debido a todo ser humano, esté de acuerdo o no con sus actuaciones, pues de eso se trataba, de que entre todos planificáramos el tipo de trabajos que debemos emprender para mejorar las relaciones con todos los agentes sociales para de esta forma conseguir bajo la premisa del diálogo y el entendimiento entre personas civilizadas, alcanzar, mayores dotaciones que hagan de nuestro entorno un lugar mas sociable donde poder vivir, con una mejor calidad de vida para todos, vecinos o visitantes que nos distinguen con su acercamiento, en fin, tanto la información expuesta por los distintos miembros de la junta Directiva como por parte de los vecinos y amigos allí presente hicieron e hicimos que el encuentro fuera enriquecedor.

JUNTOS LOGRAREMOS LO QUE NOS PROPONGAMOS

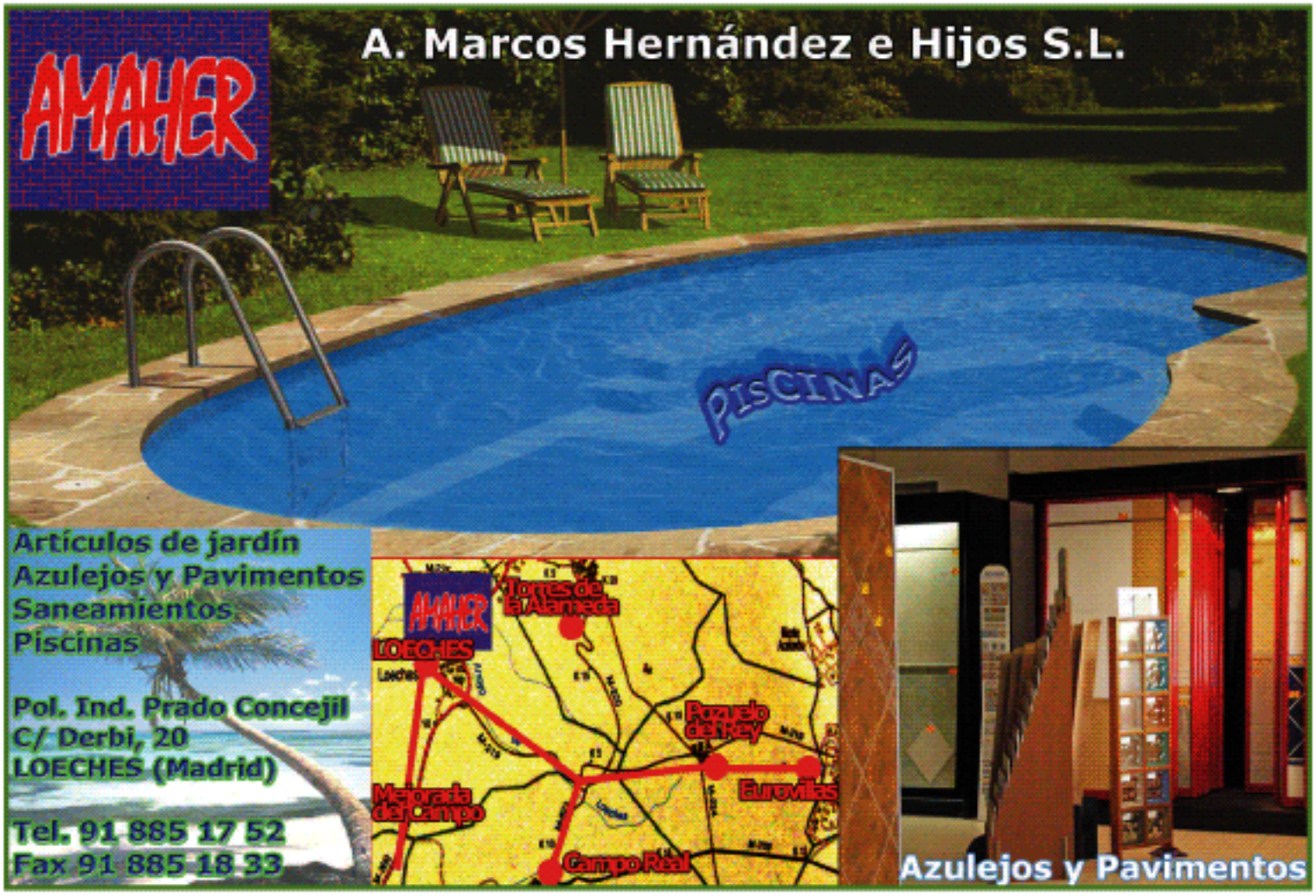

UN PADRE PREOCUPADO

Como la gran mayoría de los que vivimos en Eurovillas, yo también tengo un hijo de 16 años de edad, tratando de asimilar, como es mi obligación, sus formas, su personalidad y su arrolladora e incipiente juventud.

En muchas ocasiones veo y vemos los padres como hacen oídos sordos a nuestras recomendaciones más o menos acertadas, y en innumerables ocasiones hemos de apretar los labios con resignación, ya que si miramos no hace mucho tiempo en el pasado, estábamos en la misma posición que ellos, (los 16 años). Evidentemente tienen que vivir su juventud, pero nadie nos puede quitar esa sensación de intranquilidad cuando se marchan con esas veloces motos, ya que vemos en ocasiones peligro donde posiblemente no lo hay (posiblemente y casi inconscientemente, nos excedemos en un proteccionismo tal vez desmesurado).

Pero reconozco, que me queda un poco de tranquilidad, **sólo un poco,** cuando me demuestra tanto mi hijo como sus amigos, que siempre utilizan el casco ¿TODOS UTILIZAN EL CASCO?, suelen llevar uno de repuesto bajo el asiento lo que demuestra que algunos tienen esa responsabilidad, la cual nos resta en preocupaciones por esa demostración de "madurez" por parte de nuestros chavales, el hecho mismo del ir a casa a por otro casco para poder llevar a sus amig@s de paquete, es en sí mismo una demostración de responsabilidad y respeto por la seguridad hacia sus amigos, OLÉ por los chavales. Ojalá cunda el ejemplo para el resto de nuestros hijos, por su propio beneficio y nuestra mejor y mayor tranquilidad en su seguridad.

Manuel Pe
"un padre preocupado"

Así eran nuestras caballerizas

Así están, ¿Culpables? el Ayto. de Nuevo Baztán y la E.C.E.

LA E.C.E. Y SU TABLA RASA DE MEDIR

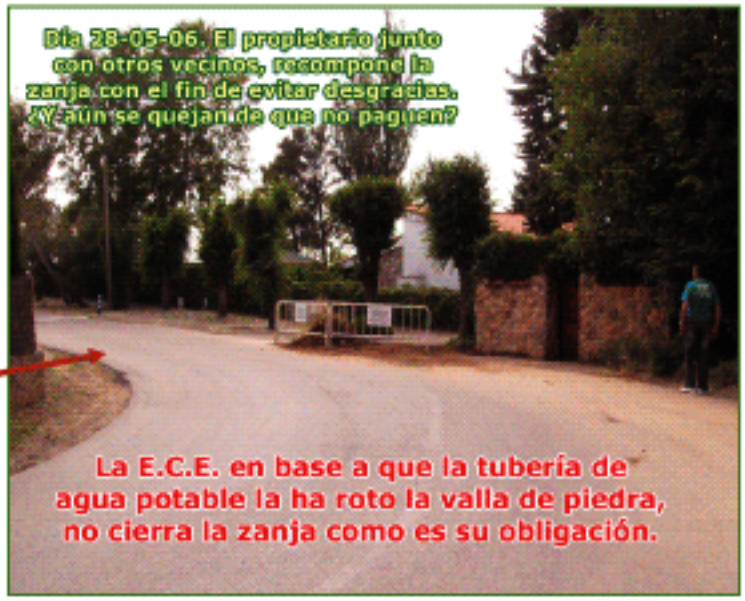

HOJA DE AFILIACIÓN

Mediante este documento manifiesto mi deseo de pertenecer a la Asociación de Vecinos en defensa de los Derechos Fundamentales de los Municipios Nuevo Baztán y Villar del Olmo ASDENUVI, con nº de registro Territorial 26749, C.I.F. G-84059732, domicilio social Avda. Ibiza nº 40. Igualmente autorizo el registro en la base de datos expresados en esta solicitud y su utilización para abonar mediante cargo en cuenta corriente, la cuota de socio elegida y el envío de cuanta información o revistas remita la Asociación.

DATOS PERSONALES							
Nombre y Apellidos							
D.N.I-N.I.F.:		Domicilio				Nº:	
Urbanización		Localidad				C.P.	
Provincia					Fecha de Nacimiento		
Tel.		Fax			Móvil		
E-mail							

AREA DE INTERES EN EL QUE DESEA COLABORAR EN LA ASOCIACION									
Salud		Seguridad		Fiestas		Deportes		Medio Ambiente	
Cultura		Educación		Urbanismo		Transporte		Otros	

DOMICILIACION BANCARIA					
Titular					
Entidad		Domicilio		Nº:	
Localidad		Provincia		C.P.	
Nº de cuenta:					

Cuota simbólica mes 2 €	FIRMA		www.asdenuvi.org asociación@asdenuvi.org

BELLOTA DULCE BELLOTA AMARGA

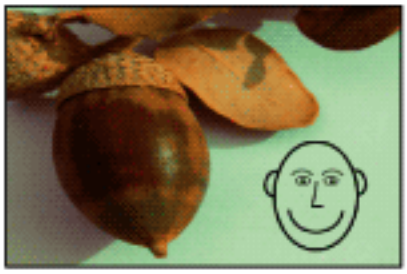

Para aquellas personas que teniendo un poder, no lo emplean contra sus vecinos ni contra su calidad de vida.

¡Sigue así, la sonrisa rejuvenece!

Para todos los que pudiéndonos hacer la vida más agradable, se empeñan en amargárnosla.
POR MALOS BOCA-ABAJO
¡Qué trabajo te cuesta ser diferente!

* A la Audiencia Provincial de Madrid, por darnos nuevamente la razón a ASDENUVI, en contra de la apelación presentada por Esther Zavala "ex Alcaldesa, ex Concejala del Ayto. de nuevo Baztán y persona vinculada al Partido Socialista," cuya actividad no puede ser mas negativa, para con los vecinos de su entorno, una vez mas gracias a los Jueces por poner en su sitio a cada cual, y congratularnos por sernos reconocidos nuestros méritos en defensa de los Derechos Fundamentales de los Vecinos.

* Al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por aceptar el contencioso Administrativo presentado por ASDENUVI contra de la Comunidad de Madrid, por la dejación continuada de sus funciones, establecidas en la Ley respecto al incumplimiento Estatutario de la E.C.E. en la Urbanización de Eurovillas, de quien depende legalmente, así como de los Ayuntamientos colindantes. Permitiendo que los antidemócratas de nuestros "Gestores" sigan haciendo con nuestras propiedades lo que se les antoja, como lugares inmundos donde la calidad de vida brilla por su ausencia, la Comunidad de Madrid es culpable de que Eurovillas no este acabada a causa de su dejación de funciones.

* Nuevamente, nuestro monumento a la paciencia, es sin duda alguna, para nuestros jóvenes, al seguir esperando las promesas de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, ¿cumplirá algún día?

* A Doña. Ester Zavala , por perder el Juicio de nuevo contra ASDENUVI, recibiendo un buen correctivo, en contra de su mal hacer "político".

* Al teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Nuevo Baztán por ponerse de acuerdo con la directiva de la E.C.E. para la demolición de nuestros patrimonio "Las caballerizas" y una vez comenzada la demolición, parar la misma dejando en el lugar los escombros que son un grave peligro para los vecinos que por el lugar transiten.

* Al Equipo de gobierno municipal de Nuevo Baztán, que son propietarios de todo nuestro patrimonio y permitir que se encuentre en el estado actual de ruina, por el abandono negligente de todos los Gobiernos municipales anteriores y el actual, por estar en otras cosas con la E.C.E. en vez de exigirles su obligado mantenimiento incumpliendo una vez más con la obligación de mantener, que para eso les pagamos y no para demoler, que no es su obligación.

* Al [illegible] Presidente de la E.C.E. por la presunta apertura de expedientes de despidos a varios trabajadores, entre los que pudiera encontrarse el del administrador general de la entidad, por el presunto delito de pretender poner al día al Consejo Rector, de cómo debería llevarse a cabo la administración, y que al parecer, se dice, se comenta, que no fue bien encajado por algunos Consejeros. "poco tolerantes con los aciertos de los demás".(Pero hombres de Dios, por un tema semejante no se pretende despedir al mensajero, lse dimite! ¿NO?

REDITEC

c/. Juan Oro, 2
Nave E-12
Pol.Ind. INBISA 2
28806 - Alcalá de Henares
(Madrid)

Tlf: 91.883.51.39
Fax: 91.882.80.28
Movil: 600.50.28.38
www.reditecsl.com
reditec@reditecsl.com

Creamos Entornos de Calidad

Elija producto Reditec por diseños y acabados duraderos en pavimentos impresos.

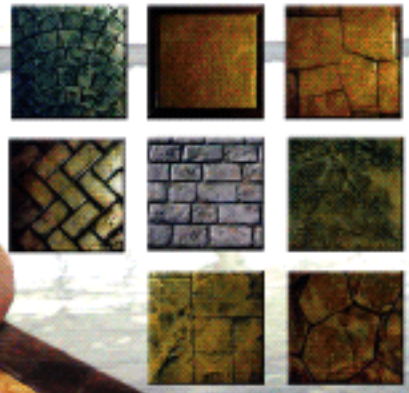

Salud manía

Depilación definitiva por láser

ESTÉTICA
RAYOS U.V.A.
MICROPIGMENTACIÓN
TATUAJES
DEPILACIÓN UNISEX
TRATAMIENTOS CORPORALES
MANICURA
PEDICURA
MAQUILLAJE
QUIROMASAJE
MASAJE DEPORTIVO
* Esguinces
* Contracturas
* Roturas fibrilare
* Tendinitis
* Ciáticas
* Lumbalgias
TÉCNICAS OSTEOPÁTICAS
* Cervicales
* Dorsales
Lumbares

CENTRO COMERCIAL DE EUROVILLAS, LOCAL 6
TFNO. CITA PREVIA
91 872 57 67

HORARIOS
* Lunes de 10 a 14h
* Martes a Viernes de 10 a 14 h y de 16:30 a 20:30
* Sábados de 10 a 14 h y de 17 a 20.

La Democracia se demuestra andando, y para muestra aquí queda demostrado, que cuando se quiere se puede, apliquense el dato, Señor@s del Gobierno Autonómico de la Comunidad de Madrid, con su Presidenta Doña Esperanza Aguirre a la cabeza, los vecinos de Nuevo Baztan Y Villar del Olmo, le pedimos más DEMOCRACIA, porque no queremos ser ciudadanos de tercera. Exigimos los mismos Derechos Fundamentales, que el resto del Estado Español.

Queremos los mismos Derechos que todos los Españoles y a éste no estamos dispuestos a renunciar, y para ello seremos perseverantes, pues se trata de un Derecho Fundamental, irrenunciable.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

A todos los partidos Políticos de la Comunidad de Madrid, nuestro Voto, el de los Propietarios de Eurovillas tiene un precio, el de que sean adaptadas las Leyes y ésta la consideramos imprescindible, para estar en igualdad en Derechos Constitucionales con el resto de los Españoles.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
AÑO CCXLVI • MARTES 21 DE FEBRERO DE 2006 • NÚMERO 44
FASCÍCULO SEGUNDO

2975 *LEY 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana.*

Sea notorio y manifiesto a todos los ciudadanos que las Cortes Valencianas han aprobado y yo, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley.

PREÁMBULO

I

La Ley reguladora de la actividad urbanística marcó un giro notable en las formas de gestionar el suelo en el urbanismo español, y hay que atribuir, a favor de su aplicación, un fuerte incremento de la cantidad de suelo que se ha puesto en el mercado para la construcción de viviendas y otro tipo de edificaciones. Esta mayor oferta de solares ha permitido que el precio de las viviendas se mantenga en niveles discretos en comparación con los del resto de comunidades autónomas.

La continuada aplicación de la norma ha puesto de manifiesto, no obstante lo anterior, algunas carencias, deficiencias e interpretaciones no deseadas de la ley valenciana, al tiempo que los nuevos planteamientos de la ordenación del territorio y la incidencia que en la legislación estatal sobre el urbanismo ha tenido la intervención del Tribunal Constitucional y la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones,

CAPÍTULO VI

Otras disposiciones de aplicación a las actuaciones integradas y aisladas

Artículo 188. *Conservación de la urbanización.*

1. La conservación de las obras de urbanización es responsabilidad del Ayuntamiento desde su recepción, siendo antes del Urbanizador. Carecerá de validez todo pacto o disposición que pretenda trasladar esa competencia a personas privadas o asociaciones de propietarios sin colaboración y control público o sin condiciones o por tiempo indeterminado. Los administrados no podrán ser obligados por mandato de la Administración a integrarse en esas asociaciones.

2. Las obras de urbanización, realizadas por urbanizador competente y ubicadas en dominio público, se entenderán recibidas a los tres meses de su ofrecimiento formal al Ayuntamiento sin respuesta administrativa expresa, o desde que queden abiertas al uso público. Desde el momento en que se entiendan recibidas quedarán en periodo de garantía durante doce meses, en los que el Urbanizador responderá de los defectos constructivos que se manifiesten. Finalizado este periodo, procederá la devolución de las garantías prestadas por el urbanizador.

3. Los gastos de conservación serán a cargo de la Administración a partir de que sean recibidas las obras, salvo que ésta reclame la reparación de vicios.

4. La recepción se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan a la Administración o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

Artículo 189. *Canon de urbanización.*

1. Cuando razones técnicas especiales hagan imprescindible diferir o anticipar la implantación de infraestructuras complementarias respecto a la total urbanización de los solares, las ordenanzas municipales podrán establecer un canon de urbanización para que los peticionarios de licencias o los propietarios de parcelas y adjudicatarios de programas contribuyan a sufragar aquellas infraestructuras.

2. El canon se establecerá para ámbitos determinados, devengándose en proporción al aprovechamiento de las parcelas o solares o a su valor urbanístico. Su cuantía se fijará, mediante fórmula polinómica actualizable, en función de módulos de coste y unidades de obra a instalar o construir, según su repercusión unitaria sobre el aprovechamiento objetivo o su valor urbanístico.

3. Los ingresos se afectarán a la ejecución de cualesquiera obras de urbanización o la obtención del suelo preciso para ellas.